



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015/2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con oficio N° OF-FEUE-UTMACH-096, de fecha 11 de diciembre de 2019, la Srta. Mirna Sotomayor Sánchez, Presidenta de FEUE, filial de la UTMACH, presenta oficio que indica:

"Es grato dirigirme a usted en calidad de PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE Filial UTMACH deseándole éxitos en sus labores cotidianas y en los distintos roles que desempeña."

El motivo de la presente es para informarle y tenga en conocimiento que se realizó la sesión de directorio de la FEUE filial UTMACH, hoy miércoles 11 de diciembre del año en curso, en el cual se eligió el tribunal electoral para la renovación del Directorio de FEUE, AFU y LDU de la UTMACH, el cual llevara a cabo las elecciones para la renovación de dichas representaciones estudiantiles.

Adjuntamos acta de sesión.

Es oportuno expresar nuestra predisposición para continuar transformando la gloriosa Universidad Técnica de Machala y caminar juntos por la excelencia."

Que, analizada la petición contenida en el mismo, este Consejo Universitario en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° OF-FEUE-UTMACH-096 SUSCRITO POR LA SRTA. MIRNA SOTOMAYOR SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE FEUE, FILIAL DE LA UTMACH.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015/2020

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Presidenta de FEUE filial UTMACH.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2020

Machala, 07 de enero de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

